

Asunción, 6 de junio de 2026

RESOLUCIÓN 026/2026

VISTO: La solicitud presentada por el Movimiento Político Marcha el Cambio 2026, mediante la cual se solicita el cambio de local de votación previsto para el distrito de Bahía Negra, en el marco de las Elecciones Internas Simultáneas 2026 del Partido Patria Querida.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Tribunal Electoral Interno (TEI) adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada organización y desarrollo de las Elecciones Internas Simultáneas.

Que el movimiento solicitante ha requerido el cambio del local de votación habilitado para el distrito de Bahía Negra, a fin de contar con un espacio adecuado para la realización de la jornada electoral.

Que analizada la solicitud presentada, no se advierten impedimentos para autorizar el cambio solicitado, garantizando de esta manera las condiciones necesarias para el ejercicio del sufragio por parte de los electores habilitados.

Por lo tanto, el Tribunal Electoral Interno (TEI) del Partido Patria Querida;

RESUELVE:

1. **ESTABLECER** que el local de votación habilitado para las Elecciones Internas Simultáneas 2026 del Partido Patria Querida en el distrito de Bahía Negra será el Tinglado Municipal de Bahía Negra.
2. **DISPONER** que la presente modificación sea comunicada a las autoridades correspondientes y registrada en la documentación electoral pertinente.
3. **COMUNÍQUESE**, a las autoridades pertinentes, **Y ARCHÍVESE**.

Jason Quiroga

Paloma Ferrn

Sebastián Villargo

Lucas

Horacio R. Paz López
Abogado
Mat. C.S.J. N° 11.532